

**ÍNDICE
TOMO II**

PÁGS	DOCUMENTOS
96 - 97	Solicitud de informe - 19/09/2023 - a la Secretaría General del Pleno de la <i>"Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento (Arts. 122.5, e, nº 2º y 123.2 LBRL)</i>
98 - 100	Solicitud -RS de 08/05/2024- de informe previo a la aprobación inicial de la MPMGO (Art. 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas) a la Demarcación de Costas en Canarias (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
101 - 105	Escrito de la Demarcación de Costas en Canarias - R.E. n.º 73068, de 15/05/2024 - requiriendo la remisión de planos
106 - 107	Remisión de escrito -R.S. de 29/05/2024- a la Demarcación de Costas en Canarias, de contestación al requerimiento y remisión de documentación técnica, para resolución del informe sectorial solicitado
108 - 111	Informe técnico complementario del Servicio de Urbanismo de 28/06/2024 favorable para el trámite de aprobación inicial
112- 114	Informe jurídico complementario del Servicio de Urbanismo de 28/06/2024 favorable para el trámite de aprobación inicial
115 - 116	Solicitud - 28/06/2024 - a la Dirección General de la Asesoría Jurídica de Nota de conformidad del informe jurídico del Servicio de Urbanismo de fecha 28/06/2024
117 - 119	Nota de Conformidad de la Directora General de Asesoría Jurídica de fecha 02/07/2024 del informe jurídico del Servicio de Urbanismo para trámite de aprobación inicial de la MPMGO Parcelas DOT de 28/06/2024
120 - 121	Solicitud de informe preceptivo a la Secretaría General del Pleno(Arts.122.5, letra e, n.º 2º y 123.2 ambos de la LBRL
122 - 130	Informe favorable de la Secretaría General del Pleno emitido con fecha 17 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Edzi5c7VPVQPR/u+SSjstg==	Firmado	18/07/2024 12:49:32
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Servicio de Urbanismo

Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: MLDF/MGSS

131 - 135	Remisión -17/07/2024- a Secretaría General Técnica de expediente y documento técnico y Propuesta de Acuerdo, para sometimiento por urgencia en sesión de 18/07/2024, de Aprobación de nuevo Proyecto de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento
136	Recepción -17/07/2024- de expediente concluso por la Secretaría General Técnica del asunto de Aprobación de nuevo Proyecto de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , para su sometimiento a Junta de Gobierno de la Ciudad de 18/07/2024
137 - 139	Propuesta de acuerdo, adoptada y certificada, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 18/07/2024, de Aprobación de nuevo Proyecto de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	Edzi5c7VPVQPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: MLDF/MGSS

**ÍNDICE
TOMO II**

PÁGS	DOCUMENTOS
140 - 148	Remisión la Secretaría General del Pleno -18/07/2024 de expediente, documento técnico y propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , para su tratamiento en Junta de Portavoces y sometimiento al Pleno ordinario de julio de 2024
149	Motivación de la Urgencia, de fecha 18/07/2024, para su sometimiento al pleno ordinario de julio de 202 del Concejal del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
150 - 152	Devolución - 23/07/2024 – por la Secretaría General Técnica del asunto del Aprobación de nuevo Proyecto de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , deliberado y aprobado por la JGL de 18/07/2024
153 - 159	Certificación de la Secretaría General del Pleno de 26/07/2024 de aprobación inicial de la <i>Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento</i> , acordada en sesión plenaria de 26/07/2024

Código Seguro De Verificación	KMGR/JoEZRgmVCIw1kNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE INFORME ARTS. 122.5.e)-2º y 123.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto se remite el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en solicitud de la emisión del informe de la Secretaría General previsto en el artículo 122.5, letra e, número 2º, en relación con el artículo 123.2 ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, al tratarse de asunto para el que se requiere su adopción por mayoría absoluta legal, según lo establecido en el artículo 123.1.i) y 123.2 de la referida Ley.

Se acompañan en soporte digital (dvd):

- 1.- Expediente administrativo (Tomo I) y Anexo de Propietarios
- 2.- Documento técnico para aprobación inicial (edición febrero 2023)

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Doña Ana María Echeandía Mota

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	LmkNavgd1LAJ3tek4BIHgA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/09/2023 15:42:54	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/09/2023 13:39:36	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBacFVaR0KkQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	1/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento. Con registro de salida 2023 - 3014.

Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 19/09/2023 a las 08:15.

Leída por **MARIA DEL PINO QUINTANA RODRIGUEZ** el 19/09/2023 a las 08:27.

Extracto: solicitud de la emisión del informe de la Secretaría General

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 2023

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBacFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, y con carácter previo a su aprobación inicial, adjunto se remite documento de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria tercera, número 3 de la citada ley, a fin de que como Administración competente proceda a emitir el informe previsto en el referido artículo.

Ha de incidirse en que se trata de una modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de carácter muy limitado, que afecta solo a parcelas calificadas como Aparcamiento en edificio (AP), Oficinas (OF) y Alojamiento Turístico (HT), así como a la ficha del SG-19 "Parque Urbano equipado del Estadio Insular", para la corrección de errores detectados y la optimización de su régimen de usos, dándose la circunstancia de que sólo se ubican en la servidumbre de protección (concretamente en el Paseo de Las Canteras) alguna de las parcelas calificadas como HT.

Las referidas parcelas HT situadas en la servidumbre de protección reciben en esta modificación idéntico tratamiento que cualquiera de las parcelas calificadas como tal en el municipio, esto es, se incorpora en su regulación la posibilidad de albergar dotaciones sanitarias, servicios sociales y residencias comunitarias, usos todos ellos compatibles con los contemplados en la norma zonal Mr del planeamiento vigente que regula las manzanas afectadas por la servidumbre de protección que afecta al Paseo de Las Canteras.

Se trata, en definitiva, de aprovechar la capacidad alojativa de esas parcelas ya calificadas como HT para poder disponer de plazas alojativas asistenciales, no introduciéndose ningún nuevo uso residencial, por tanto. Esto es, el uso alojativo ya existe en la referida franja de protección, así como también la justificación requerida en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, que forma parte de los documentos del Plan General vigente como *Anexo de Justificación del cumplimiento de la Ley de Costas en la Norma Zonal Mr*.

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	x1zgsQpX900v19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	08/05/2024 10:37:21
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	08/05/2024 09:24:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones		Página	3/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El documento técnico puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/twWHm6cKzcjhYqs>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Demarcación de Costas en Canarias (Las Palmas)
Explanada Tomás Quevedo s/n - Edificio Puerto
35008 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	x1zgsQpX900v19sD0wS6VQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	08/05/2024 10:37:21	
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	08/05/2024 09:24:07	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	1aC9hyl7hdBAcFVaR0KkQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	4/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
 Fecha y hora de presentación: 08-05-2024 14:48:04 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 08-05-2024 14:51:52 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE24e00033775707**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928447215
 Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Solicitud informe Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
 Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
 Ref. externa: HRP/MGSS
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
MPGO_Parcels_DOT_solic_informe_DG_COSTAS.report.pdf	101.41 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3de0cb62400bf3d1c1a45d27f478669d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-3f1f725269829477f325d67e4865439317c26e873c39765c5a7e5d7151
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	
Observaciones	Página	5/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ENTRADA

2024 - 73068

15/05/2024 08:48

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
Demarcación de Costas de Canarias

O F I C I O

S/REF. MPO 01/2022
HRP/MGSS
N/REF. 01/24-GC-LP
ASUNTO ENVIO DOCUMENTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
Servicio de Urbanismo

Plaza de la Constitución nº 2
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. ISLA DE GRAN CANARIA

Con fecha 8 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, remite a esta Demarcación, documentación relativa a la aprobación inicial de la "MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO", T.M. de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria.

Una vez comprobada la documentación presentada, no se aporta planos con la representación de las líneas de deslinde, servidumbre de tránsito, servidumbre de protección, zona de influencia y accesos al mar, por lo que se requiere para que sean aportados al expediente.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del Reglamento General de Costas aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, el cómputo del plazo para la emisión de informe queda suspendido hasta la remisión de la documentación en forma.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Alberto Martín Coronel
(Fecha y firma electrónicas)

CALLE TOMAS QUEVEDO RAMÍREZ, S/N
35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TFNO: 928342689

TFNO: 928342700 (centralita)

Código seguro de Verificación : GEN-6cd3-bd18-00e1-09d7-4ad6-c378-2e69-4d29 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

006754ad1210f379e07e8230050830H



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

CSV : GEN-6cd3-bd18-00e1-09d7-4ad6-c378-2e69-4d29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO MARTÍN CORONEL | FECHA : 14/05/2024 08:21 | Sin acción específica



Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	15/05/2024 08:48

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones	Página	6/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ENTRADA

2024 - 73068

15/05/2024 08:48

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
 Fecha y hora de registro en: 14/05/2024 11:42:35 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 14/05/2024 10:33:33 (Horario insular)
 Número de registro: REGAGE24s00035218803
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. ISLA DE GRAN CANARIA
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcación de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167 / Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: report_requerimiento Ayto LPGC planos deslinde.pdf
 Tamaño (Bytes): 318.479
 Validez: Copia Electrónica Auténtica
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-29fd-d1c2-fe4f-6df1-8df9-2e59-ea1d-5478
 Hash: d5c48ea8cba40d3d6c1d3ec031d242bc5ad2aa9b4dfde4edc0e97fddc2248e8248ee05f598221a5ced9921c431f606628a450f257f5ebb06e5af22689a2cf0f4
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro de la Demarcación de Costas en Canarias declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-38e8-533a-0ca8-41eb-8171-f1e8-c20e-0723	14/05/2024 11:42:35 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00035218803	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

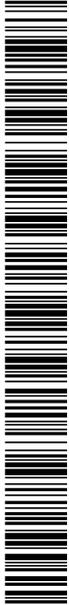
Documento firmado por: Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Fecha/hora: 15/05/2024 08:48
---	---------------------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones	Página	7/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código seguro de Verificación : GEISER-38e8-533a-0ca8-41eb-8171-f1e8-c20e-0723 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

H006754a1210094507822a0503900



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp>

ENTRADA

2024 - 73068

15/05/2024 08:48

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 118224/2024



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	Sin documento		
DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35008
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
EXPLA	TOMAS QUEVEDO, EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA 4	0	
Teléf./Fax	Correo Electrónico		

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO
- ORVE 8803-8344

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 2024

Fdo.: DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pág. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	15/05/2024 08:48

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones	Página	8/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



9006754ad12101f34e2d7e8300050830n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ENTRADA

2024 - 73068

15/05/2024 08:48

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 118224/2024



"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, [sedelectronica.laspalmasgc.es](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es), o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>."



9006754ad12101f34ea07e830b050830n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	15/05/2024 08:48

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2024 - 73068 15/05/2024



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 15/05/2024, a las 08:48 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2024 - 73068

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 15/05/2024 08:48:00

Nº Solicitud: 118224/2024

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	Sin documento		
DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS			
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35008
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
EXPLA	TOMAS QUEVEDO, EDIFICIO AUTORIDAD PORTUARIA 4	0	
Teléf./Fax	Correo Electrónico		

Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO - 676BB58C30A3B551132E4EED9265498C87F3D84D
- ORVE 8803-8344 - 8827686A8FE10CFCFE8402748D955E75E5672927
- Solicitud - Instancia - A22A04D82787F745BBFEF66C9FA2B19776262828

H006754ad12704f539907e834a0508300

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	15/05/2024 08:48

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1aC9hy1d7hdBacFVaR0KkQ==	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Firmado Por	Página	10/19
Observaciones		
Url De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: HRP/MGSS

s/rfa. 01/24-GC-LP

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. MODIFICACIÓN DEL PGO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

De conformidad con el requerimiento de esa Demarcación de Costas -R.E. n.º 73068, de 15/05/2024- en relación con la solicitud de informe realizada por este Ayuntamiento de la MPMO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, previo al trámite de aprobación inicial, se facilita el enlace a los planos del PGO referidos a los *Ámbitos de Protección y Servidumbre Costera*:

https://sit.laspalmasgc.es/pgo_2012/navegacion/tecnico/informativo/inf_plano_sc/inf_plano_sc_malla.pdf

Se trata, como se indicó en nuestro escrito de solicitud de informe, de una modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de carácter muy limitado, que afecta sólo a aspectos normativos muy concretos en las parcelas calificadas como Aparcamiento en edificio (AP), Oficinas (OF) y Alojamiento Turístico (HT), así como a la ficha del SG-19 "Parque Urbano equipado del Estadio Insular", sin que resulte afectada la vigente ordenación del litoral.

Cabe aclarar respecto a los cambios en la regulación de las parcelas de Alojamiento turístico (HT), puesto que algunas de ellas se encuentran situadas en la servidumbre de protección, que se incorpora de forma genérica la posibilidad de albergar dotaciones sanitarias, servicios sociales y residencias comunitarias en todo el municipio, para poder disponer de **plazas alojativas asistenciales**, debiéndose incidir en que el uso alojativo ya está contemplado en el planeamiento vigente y que, por lo tanto, no se está introduciendo ningún nuevo uso residencial. Además, debe destacarse que dichos usos alojativos dotacionales son compatibles con la norma zonal Mr de aplicación a las manzanas afectadas por la servidumbre de protección del Paseo de Las Canteras, respecto a las que el Plan General vigente en su *Anexo de Justificación del cumplimiento de la Ley de Costas en la Norma Zonal Mr* justifica el cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, cuyo enlace también se remite:

https://sit.laspalmasgc.es/pgo_2012/navegacion/tecnico/informativo/inf_anx_mem_costas_mr.pdf

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Demarcación de Costas de Canarias (Las Palmas)
Explanada Tomás Quevedo s/n - Edificio Puerto
35008 Las Palmas de Gran Canaria

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Huu0Mw17144MUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	29/05/2024 08:51:48
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	28/05/2024 12:43:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones		Página	11/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 29-05-2024 12:39:55 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 29-05-2024 12:45:41 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE24e00039288600**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928447215
Provincia: Correo electrónico: mgsantam@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión documentación Modificación Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_Parcelsa Uso Dotacional y Equipamiento
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa: HRP/MGSS
Nº Expediente: MPMO 01/2022
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_MPMO_Parcelsa_DOT_cont_requerimiento_DM_Costas.report.pdf	97.75 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2327a778abfe1b066fadd2772f887a6e		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-773378536f6031532a737762b7f2d596b6d56593c6d5f52786615569c308
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2024 11:54:09
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Página	12/19		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Servicio de Urbanismo
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Pormenorizadas_Parcelsa uso dotacional y equipamiento
Ref.: MDF/

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL EN PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FASE: INFORME COMPLEMENTARIO DE APROBACIÓN INICIAL (CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO)

En relación con el asunto epigrafiado, cúpleme informar:

- En sesión plenaria municipal de 29 de abril de 2022 se acordó la iniciación de la tramitación de la "Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General en parcelas con uso dotacional y equipamiento" que el Ayuntamiento promueve de oficio y su remisión al órgano ambiental para su evaluación ambiental estratégica.
- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes en sesión celebrada el 3 de octubre de 2022 emitió Informe Ambiental Estratégico -en adelante, IAE- con carácter favorable, condicionando dicha valoración a la efectiva pormenorización en el documento de aprobación inicial del contenido de la evaluación ambiental en los aspectos indicados en la conclusión de dicho informe.

Con fecha 22 de febrero de 2023, GEURSA presenta documento técnico de ordenación que, además de atender al requerimiento expresado, incorpora nuevos ajustes respecto a la normativa vigente, como consecuencia de la mayor concreción normativa propia del trámite de aprobación inicial referido, en relación con las abordadas en el documento borrador. A pesar de que los cambios incorporados no requerían de nueva valoración por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, dado que no suponían efectos significativos no previstos que justificaran una actualización del IAE, se da la circunstancia de que el referido IAE incurrió en error material al citar un expediente ajeno al de la Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada que nos ocupa, puesto que se menciona en alguno de sus párrafos la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que se considera oportuna una nueva remisión del expediente a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes con vistas a un pronunciamiento sobre todos los aspectos comentados.

- La Comisión de Evaluación Ambiental a través del dictamen emitido en su sesión de 3 de marzo de 2023, a modo de adenda del IAE emitido en la sesión de 3 de octubre de 2022 acuerda lo siguiente:
 - Solventar el error material cometido.
 - Validar la pormenorización de contenidos de evaluación ambiental propuestos para su integración en el documento técnico de aprobación inicial de la Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada, que se efectúa en concreto en sus apartados

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	2iNF8vBOOEUKRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 09:37:56	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBAcFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	13/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7 y 8, Informe Ambiental Estratégico y Medidas Ambientales previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el Medio Ambiente de la aplicación de la Modificación, respectivamente, y en el Anexo I de Justificación de cumplimiento del Informe Ambiental Estratégico emitido por la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- c) Manifiesta la validez de la evaluación ambiental simplificada resuelta en la sesión de 3 de octubre de 2022 mediante el correspondiente IAE, en relación con los cambios incorporados respecto al Documento Borrador.
4. Con fecha 12 de abril de 2023, GEURSA remitió a este Servicio el documento técnico definitivo de la "Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación en parcelas con uso dotacional y equipamiento" para el trámite de aprobación inicial, respecto al cual con fechas 11 y 17 de mayo 2023 se emitieron informes técnico y jurídico, respectivamente, valorando favorablemente el mismo y proponiendo su aprobación inicial por el pleno municipal.

El 7 de septiembre de 2023 se produce en Junta de Gobierno Local la preceptiva aprobación del Proyecto de la "Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con uso Dotacional y Equipamiento".

5. Con fecha 8 de mayo de 2024 se solicitó informe a la Demarcación de Costas de Canarias (Las Palmas) en relación con el expediente que nos ocupa, requiriéndose documentación complementaria el 15 de mayo de 2024 por parte de esta.

Con fecha 29 de mayo de 2024 se aportó la información solicitada, sin que se haya recibido informe hasta la fecha.

6. En el marco de la continua labor de mejora de la actividad del Servicio de Urbanismo en relación con la planificación municipal y como consecuencia, en este caso, de la reflexión suscitada en torno a la regulación propuesta y, en concreto, sobre la necesidad de reforzar la justificación en cuanto al cumplimiento de la legislación urbanística para dotarla de mayor seguridad jurídica, se ha considerado procedente introducir una serie de ajustes en el documento técnico pendiente de someterse a aprobación inicial que afectan a la Memoria Justificativa y a la Normativa propuesta, que se plasman en un nuevo documento presentado por GEURSA con fecha 22 de mayo de 2024.

Los cambios producidos respecto al documento de 12 de abril de 2023 son, en síntesis, los siguientes:

a. Cambios incorporados en la Memoria justificativa:

a.1.- En el apartado 6 "Propuesta de modificación y su justificación" se ha distinguido entre los cambios introducidos en esta nueva Modificación de la Norma de Ordenación Pormenorizada respecto a la de 2020 como mejora de la misma y los cambios que se derivan de la corrección de los errores detectados en el referido texto vigente, separando

Código Seguro De Verificación	2iNF8vBOOEUKRygG2vz1iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 09:37:56
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones		Página	14/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



las correspondientes justificaciones en dos apartados diferenciados, 6.1 y 6.2, respectivamente. De este modo, queda constancia de que los cambios referidos en el apartado 6.2 no obedecen a una nueva regulación de las parcelas implicadas, que representen nuevas condiciones respecto a su aprovechamiento, sino a la recuperación de las condiciones que tenían en la norma correspondiente al PGO-2012.

a.2.- En el apartado 6.1 citado previamente, se ha introducido un subapartado 6.1.1 denominado "Análisis de integración paisajística", atendiendo a lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, sobre el contenido documental mínimo de los instrumentos de ordenación urbanística, donde se analiza la incidencia que los cambios introducidos por la Modificación pudieran tener en relación con la integración paisajística de las parcelas afectadas por estos, concluyéndose una adecuada integración paisajística, dado el limitado alcance de los mismos, que se circunscribe al régimen de usos de las parcelas afectadas por estos, sin que en ningún caso se modifiquen los parámetros tipológicos y volumétricos de las edificaciones previstas, ni su relación con el entorno.

En el caso de la incorporación de la regulación de aplicación a la parcela situada en La Isleta -al norte del polideportivo Jesús Telo-, se establecen una serie de medidas encaminadas a garantizar la adecuada integración paisajística de la nueva construcción en el entorno sensible en que se ubica, que también cumplen con el objetivo citado. Se aclara también que se trata de una parcela que no cambia su consideración de parcela edificable destinada a aparcamiento que le reserva el Plan General vigente, por lo que no se está incorporando a la misma un nuevo aprovechamiento, sino que la nueva regulación viene a limitar expresamente el volumen que puede construirse en ella, teniendo en cuenta los condicionantes de su ubicación, a lo que hay que añadir que se trata de una parcela pública, además.

a.3.- Se ha renombrado el apartado 7 de la Modificación, para mayor claridad, denominándolo "Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias", aunando en el mismo la argumentación respecto al cumplimiento de la legislación autonómica de aplicación de aplicación respecto a reserva mínima de dotaciones y densidad máxima, respectivamente. Este artículo se divide en dos apartados, cuyo contenido se corresponde exactamente con el del documento anterior (7.1 "Justificación del cumplimiento del artículo 139" y 7.2 "Justificación del cumplimiento de los estándares de espacios libres y dotaciones (apartado 2 del artículo 137)" que ya justificaba los aspectos referidos. Además, en la misma línea argumental, ha de hacerse mención también al cumplimiento del apartado 2 del artículo 166.

b. Cambios incorporados en la Normativa:

b.1.- Se establece en el apartado 1 del artículo 4.1.1 para las parcelas de titularidad pública, exclusivamente, la posibilidad de destinarlas a espacio libre como uso alternativo, restringiéndose por seguridad jurídica la posibilidad contemplada

Código Seguro De Verificación	2iNF8vBOOEUKRygG2vz1iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 09:37:56	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	15/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

previamente de que esto pudiera ser de aplicación a cualquier parcela independientemente de su titularidad.

b.2.- El uso de "Alojamiento Turístico" incorporado como alternativo en las parcelas calificadas como Oficinas se ha limitado a las subcategorías de "Hotel Urbano" y "Hotel Emblemático", en lugar de contemplarse el referido uso en todas sus categorías, como se establecía previamente, en cumplimiento de los Decretos 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b.3.- Se ha introducido el uso cultural como alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como complementario para la parcela calificada como Aparcamiento en edificio ubicada en La Isleta, al norte del polideportivo Jesús Telo, como mejora en la regulación propuesta en ambos casos, entendiéndose que enriquece la misma.

Cabe afirmar que los cambios incorporados mejoran el documento en trámite, considerándose adecuados a la finalidad perseguida y aportando mayor seguridad jurídica al mismo.

Por lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE la "Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación en parcelas con uso dotacional y equipamiento" y se propone la Aprobación Inicial de la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
María Luisa Dunjó Fernández

Página de 4

Código Seguro De Verificación	2iNF8vBOOEUKRygG2vzliw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 09:37:56	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	16/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPGO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
Ref.: MGSS

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGO PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el referido asunto se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO
APROBACIÓN INICIAL

1º Por el Servicio de Urbanismo, se emitieron informes favorables para la aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, respectivamente, con fecha 11 de mayo de 2023 el informe técnico, y, con fecha 17 de mayo de 2023, el informe jurídico, con Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de agosto de 2023.

2º Con fecha 8 de mayo de 2024 se solicitó el informe sectorial de costas, a través de la Demarcación de Costas en Las Palmas, habiéndose remitido nuevo escrito el día 29 de mayo de 2024, en contestación al requerimiento para la remisión de planos, recibido el día 15 del mismo mes -R.E. n.º 73068- y sin que hasta el día de hoy se haya recibido el informe solicitado.

Transcurrido el plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas y conforme a lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que si no se emitiese se podrá proseguir con las actuaciones, estableciendo, asimismo, que si el informe resultara emitido fuera de plazo, podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.

Ello, sin perjuicio, de la obligación de solicitar, nuevamente y con carácter previo a la aprobación definitiva de esta Modificación, el informe exigido en el artículo 117.2 de la citada Ley de Costas.

3º El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa a este Servicio nuevo documento técnico de esta Modificación en el que se han introducido mejoras y ajustes en el mismo, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023, remitido en abril de 2023.

4º Al respecto, se ha emitido informe técnico de este Servicio, con fecha 28 de junio de 2024, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido,

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	DD/d7R3Pdjo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	28/06/2024 10:45:53
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los cambios incorporados suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica.

Consisten, en síntesis, en:

- por un lado, en cambios introducidos en la *Memoria Justificativa*:
 - aclaración de los cambios y corrección de *errores, respecto de la MPMO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*
 - introducción de un subapartado de *Análisis de integración Paisajística*
 - cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima
- por otro, cambios en la *Normativa*:
 - se restringe y limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo
 - se restringe y limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*, que se establecía en el documento de 2023 para todas las categorías
 - introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad pública, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús telo.

5º Las indicadas mejoras y cambios no afectan al sentido del informe jurídico emitido el día 17 de mayo de 2023, en el que me ratifico, respecto del objeto de la presente Modificación, por cuanto las mismas suponen la aclaración de los aspectos anteriormente citados y mayor claridad argumental y normativa, y se ha procedido a limitar algunos de los Usos que se introducen para las parcelas objeto de esta Modificación, con excepción de la introducción del nuevo Uso Cultural que se propone como *Uso Alternativo* para las parcelas que se encuentren calificadas como Hoteleras (HT), que permite la ampliación de la oferta de un uso de estas características para el municipio.

A la vista de lo expuesto, procede dar trámite a la aprobación inicial de esta Modificación, procediendo, con carácter previo, a solicitar a la Secretaría General del Pleno el informe preceptivo previsto en el artículo 122.5, letra e, número 2º, en relación con el

Código Seguro De Verificación	DD/d7R3Pdjo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	28/06/2024 10:45:53	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	1aC9hyl7hdBACFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	18/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

artículo 123.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, por tratarse de asunto para el que se requiere su adopción por mayoría absoluta legal, para su posterior sometimiento al dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y aprobación del Pleno municipal.

Es cuanto me cumple informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

Código Seguro De Verificación	DD/d7R3Pdjo6WgKEwKi3BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Gracia Santamaria del Santo	Firmado	28/06/2024 10:45:53	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	1aC9hy1d7hdBacFVaR0KkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	28/06/2024 11:54:09	
Observaciones		Página	19/19	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGO PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO. INFORME COMPLEMENTARIO. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo y documento técnico, así como Informe complementario emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 28 de junio de 2024, en relación con el trámite de aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, Nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al respecto se hace constar que por esa Dirección General se emitió Nota de Conformidad con fecha 2 de agosto de 2023, respecto del informe jurídico de 17 de mayo de 2023 emitido en relación con el documento técnico de 2023 de esta Modificación, que ha sido sustituido por el documento editado a mayo de 2024.

Puede accederse a la documentación en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/oCe1M50ZC35zCEm>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30.07.2020)

Carmen Nieves Martín Pérez

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Tatiana Quintana Hernández

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Stv74E6jKpDw9F3rziwiTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	28/06/2024 13:23:38
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	28/06/2024 13:07:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	r2oJP6m5E1FhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/07/2024 09:17:19
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a Solicitud emisión nota de conformidad. Con registro de salida 2024 - 1897.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 28/06/2024 a las 13:32.

Extracto: Se remite solicitud de Nota de conformidad del informe jurídico complementario de este Servicio de 28/06/2024, emitido en la fase de aprobación inicial de la MPGO Parcelas DOT, adjuntado el expediente, documento técnico y el referido informe, que pueden descargarse en el enlace inserto en el escrito de petición.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud emisión nota de conformidad

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	r2ojP6m5E1FhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/07/2024 09:17:19	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: Cristina Luzardo Rodríguez
Fecha envío: 02/07/2024 14:19
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 02/07/2024 14:19
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 03/07/2024 08:28

Registro entrada: 2024 - 1841

Registro salida: 2024 - 4238

Asunto:

Adjuntando Informe de la Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación a expediente de MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE LAS PAMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGO.

Extracto:

Adjuntando Informe de la Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación a expediente de MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE LAS PAMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGO.

Código Seguro De Verificación	r2oJP6m5E1FhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/07/2024 09:17:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE LAS PAMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGO. PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO.

INFORME

Informe que emite la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento, de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2020)

I. CONTENIDO DEL INFORME.

Nota de conformidad con la nueva tramitación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME.

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 89, de 23-7-2004, en adelante ROGA), que establece la obligación de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica de informar, con carácter previo y preceptivo de cualquier asunto al cual la legislación vigente exija informe jurídico con carácter preceptivo; concomitante con el artículo 9.2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículo 80 de la Ley 39/2015.

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE.

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1

Código Seguro De Verificación	hfi+B+Vb5LRv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	02/07/2024 12:28:24	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	r2oJP6m5E1FhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/07/2024 09:17:19	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

20067542d105020b4b07e8384070e130

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
Dirección General de la Asesoría Jurídica
Ref.:TQH

3. Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

IV. ANTECEDENTES.

En el expediente remitido el día 28 de junio de 2024, con número de Registro de Entrada 1073, constan los documentos e informes necesarios para la emisión del informe que debe evacuar esta Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

En relación a nota de conformidad, esta Directora General hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente.

VI. CONCLUSIONES.

Visto el expediente remitido, y los informes que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, haciendo mío el informe jurídico complementario de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, Doña María Gracia Santamaria Del Santo de fecha 28 de junio de 2024, debiéndose proceder a la tramitación de su aprobación inicial.

Tal es el informe jurídico de quien lo suscribe que, desde luego, se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

DE LA

ASESORÍA JURÍDICA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la
Ciudad, de 05 de octubre de 2023)

Tatiana Quintana Hernández

2

Código Seguro De Verificación	hfi+B+Vb5LRv0XzlayOung==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Quintana Hernández - Directora General de la Asesoría Jurídica	Firmado	02/07/2024 12:28:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	r2oJP6m5E1FhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	03/07/2024 09:17:19	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



20067542d105020b4b07e8384070e130

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**ÍNDICE
TOMO II**

PÁGS	DOCUMENTOS
96 - 97	Solicitud de informe - 19/09/2023 - a la Secretaría General del Pleno de la <i>"Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento (Arts. 122.5, e, nº 2º y 123.2 LBRL)</i>
98 - 100	Solicitud -RS de 08/05/2024- de informe previo a la aprobación inicial de la MPMO (Art. 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas) a la Demarcación de Costas en Canarias (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
101 - 105	Escrito de la Demarcación de Costas en Canarias - R.E. n.º 73068, de 15/05/2024 - requiriendo la remisión de planos
106 - 107	Remisión de escrito -R.S. de 29/05/2024- a la Demarcación de Costas en Canarias, de contestación al requerimiento y remisión de documentación técnica, para resolución del informe sectorial solicitado
108 - 111	Informe técnico complementario del Servicio de Urbanismo de 28/06/2024 favorable para el trámite de aprobación inicial
112- 114	Informe jurídico complementario del Servicio de Urbanismo de 28/06/2024 favorable para el trámite de aprobación inicial
115 - 116	Solicitud - 28/06/2024 - a la Dirección General de la Asesoría Jurídica de Nota de conformidad del informe jurídico del Servicio de Urbanismo de fecha 28/06/2024
117 - 119	Nota de Conformidad de la Directora General de Asesoría Jurídica de fecha 02/07/2024 del informe jurídico del Servicio de Urbanismo para trámite de aprobación inicial de la MPMO Parcelas DOT de 28/06/2024
120 - 121	Solicitud de informe preceptivo a la Secretaría General del Pleno(Arts.122.5, letra e, n.º 2º y 123.2 ambos de la LBRL
122 - 130	Informe favorable de la Secretaría General del Pleno emitido con fecha 17 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	18yYCoo+j8zBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: HRP/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE EMISIÓN DE INFORME ARTS. 122.5.e)-2º y 123.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO.

Adjunto, se remiten el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente a la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en solicitud de la emisión del informe de la Secretaría General previsto en el artículo 122.5, letra e, número 2º, en relación con el artículo 123.2 ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, al tratarse de asunto para el que se requiere su adopción por mayoría absoluta legal, según lo establecido en el artículo 123.1.i) y 123.2 de la referida Ley, haciendo constar que se acompaña documento técnico para aprobación inicial en el que se han introducido mejoras, editado a fecha de mayo de 2024, y que sustituye al editado a febrero de 2023, remitido a esa Secretaría con la solicitud realizada el día 19 de septiembre de 2023.

Se remiten:

- 1.- Expediente administrativo (Tomos I y II) y Anexo de Propietarios
- 2.- Documento técnico para aprobación inicial (ed. mayo 2024)

El expediente y la documentación pueden descargarse en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/oCe1M50ZC35zCEm>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Don Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	4IEZggdFz+VvRGXEATN1bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	03/07/2024 10:41:12
	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	03/07/2024 10:16:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a Remisión expediente administrativo y documentación técnica. Con registro de salida 2024 - 1933.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 03/07/2024 a las 12:05.

Extracto: Remisión expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente a la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente administrativo y documentación técnica

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(28) Secretaría General del Pleno
Enviado por:	MARIA DEL PINO QUINTANA RODRIGUEZ
Fecha envío:	17/07/2024 12:46
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción:	17/07/2024 12:46
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura:	17/07/2024 12:48

Registro entrada: 2024 - 2050	Registro salida: 2024 - 1463
--------------------------------------	-------------------------------------

Asunto:
Remisión de informe de SGP sobre Modificación PGO Dotaciones

Extracto:
Remisión de informe de SGP sobre Modificación PGO Dotaciones

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO. MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 19/09/2023 y número de registro 1094, se remite el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en solicitud de la emisión del informe de la Secretaría General previsto en el artículo 122.5, letra e, número 2º, en relación con el artículo 123.2 ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, al tratarse de asunto para el que se requiere su adopción por mayoría absoluta legal, según lo establecido en el artículo 123.1.i) y 123.2 de la referida Ley.

Se acompañan en soporte digital (DVD):

- 1.- Expediente administrativo (Tomo I), foliado y rubricado integrado por 95 folios y Anexo de Propietarios.
 - 2.- Documento técnico para aprobación inicial (edición febrero 2023)
- Con fecha 01/02/2024 se remitieron por parte de esta Secretaría General del Pleno Notas preliminares a los efectos de elaboración del preceptivo Informe.
 - Con fecha 03/07/2024 (RE 2024/1206) se remite nuevamente expediente administrativo y documentación técnica tras la incorporación de algunos ajustes que se plasman en un nuevo documento técnico con la finalidad de dotarlo de mayor seguridad jurídica según consta en la documentación, todo ello a los efectos de emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General. El acceso al expediente administrativo se realiza mediante enlace, constando la siguiente documentación.
 1. Documentación administrativa.
 2. Anexo de Propietarios.
 3. Documentación Técnica.
 - Analizado el expediente administrativo remitido, constan los siguientes trámites realizados:
 - o Acuerdo de iniciación de la modificación menor del PGO adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de abril de 2022.

1

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed12d11172ca078903e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

- Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 3 de octubre de 2022 y publicación en BOP Las Palmas 123, de 12 octubre 2022 y BOC 208, de 20 octubre 2022, relativo a Informe Ambiental Estratégico emitido en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 3 de marzo de 2023 y publicación en BOP Las Palmas 37, de 27 marzo 2023 y BOC 66, de 3 abril 2023, relativo a corrección de errores en Informe Ambiental Estratégico.
- Informe aclaratorio previo a la aprobación inicial de fecha 10 mayo 2023.
- Informes técnico y jurídico de fechas 11 y 17 de mayo de 2023 emitidos por la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.
- Nota de Conformidad de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de junio de 2023.
- Propuesta de acuerdo del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano, Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, de fecha 6 junio 2023 para su consideración por la Junta de Gobierno Local.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2023 aprobando el Proyecto en los términos indicados en la propuesta.
- Nuevo Documento Técnico elaborado por GEURSA con fecha 22 de mayo de 2024.
- Nuevos informes técnicos, jurídico y de Asesoría Jurídica complementarios de 28 junio y 2 julio 2024 respectivamente, respecto de los ajustes realizados en el Documento inicial.
- Solicitud de Informe a la Demarcación de Costas conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante Ley 4/2017).
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (en adelante RP).
- Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y ejecución del planeamiento de Canarias (en adelante RGE).
- Legislación sectorial que resulte de aplicación, en particular en materia de costas, aguas, carreteras y telecomunicaciones.

2

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfNKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49	
Observaciones		Página	2/8	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	5/11	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754ed12d1172ca078903e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

- Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria. Adaptación plena. Acuerdo de la COTMAC de 29 octubre de 2012. Modificado por acuerdo de 31 julio 2020, en cuanto a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

III. CONSIDERACIONES

Partimos de la base de que conforme al artículo 165 Ley 4/2017, la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y causas establecidas en la propia Ley o en los respectivos instrumentos; que acorde al artículo 164 Ley 4/2017, efectivamente se trata de una modificación menor, en tanto la alteración no tiene la consideración de sustancial conforme a lo regulado en el artículo 163 Ley 4/2017, no requiriéndose en ningún caso de la elaboración y tramitación previa de avance, aunque en el caso de modificación de usos o incremento de la densidad deberá incorporarse un anexo con la identidad de los propietarios o titulares de derechos reales afectados durante los cinco años anteriores; que, además, conforme al artículo 58 del RP la documentación estará conformada por un Tomo I (documentación de información), integrado por memoria informativa, planos y anexos; un Tomo II (documentos de ordenación) integrado por memoria justificativa, planos de ordenación, normativa, programa de actuación urbanística si procediera, informe de sostenibilidad económica en su caso, catálogos y anexos; y un Tomo III (documentación ambiental), cuyo contenido seguirá las pautas indicadas en el capítulo II del Anexo del RP, obviamente ajustado al alcance de la modificación propuesta conforme indica el artículo 106 RP; y, por último, que conforme al artículo 165 Ley 4/2017, la modificación menor se someterá al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

Se procede a continuación a valorar el contenido del expediente:

PRIMERA. Respecto del contenido formal

Conforme a lo señalado en los artículos 58 y siguientes, así como artículo 106 del RP y Anexo del mismo, la documentación de la modificación propuesta se ajusta a los mismos, integrándose por un documento de ordenación que contiene la memoria justificativa y la normativa, y un documento ambiental que integra la evaluación ambiental estratégica, cuyo contenido se adaptará al previsto en el artículo 114 RP para la evaluación simplificada.

Se incorpora además un anexo de propietarios de terrenos y titulares de derechos reales afectados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 164.3 Ley 4/2017.

Añadir, que el expediente administrativo cuenta además con informe de impacto de género, conforme a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, así como un informe de justificación del cumplimiento del Informe ambiental estratégico emitido por la Comisión municipal de evaluación ambiental de planes y proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDA. Respecto del contenido material

La Modificación menor propuesta tiene por objeto, según indica, una actualización puntual de las Normas Pormenorizadas del Plan General en la que se indica que tan solo se pretende llevar a cabo la corrección de los errores detectados y los ajustes necesarios en las parcelas calificadas como Espacio Libre, Hotel y Oficinas, con el fin de optimizar la normativa aplicable a estas parcelas calificadas como Dotación y Equipamiento. En concreto se plantea:

3

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfNKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed12d11172ca07890e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

- Reajustar y corregir el contenido del Título IV de las Normas Pormenorizadas del Plan General (documento aprobado definitivamente en julio de 2020), relativo a "Normas para parcelas calificadas como Espacios Libres, Dotaciones y Equipamientos", al objeto de optimizar su régimen de usos y adaptarlo a las necesidades actuales y futuras de la población y a la nueva realidad surgida tras la pandemia, mediante su flexibilización, en concordancia con los objetivos planteados en la propia Modificación aprobada en 2020. A tal efecto se prevé:
 - o **Capítulo 4.1. Norma para parcelas calificadas con uso espacio libre:**
 - **Artículo 4.1.1 (área)**, se ajusta la definición de "área" de aplicación de la norma, introduciendo la posibilidad para las parcelas de titularidad pública, exclusivamente, la posibilidad de destinarlas a espacio libre como uso alternativo al uso cualificado que tenga asignado.
 - o **Capítulo 4.10 (parcelas calificadas con uso hotel):**
 - **Artículo 4.10.5 (parámetros de uso)**, se amplían los usos alternativos sumando al uso de Espacio Libre ya contemplado, los usos sanitarios, servicios sociales y residencia comunitaria.
 - o **Capítulo 4.12 (parcelas calificadas con uso Oficinas),**
 - **Artículo 4.12.3 (aplicación) y 4.12.4 (parámetros tipológicos y volumétricos)** se actualiza la numeración.
 - **Artículo 4.12.5. (parámetros de uso)**
 - Usos complementarios, se incluye el uso Servicios Comunitarios, en las categorías de Sanitario, Servicios Sociales, Deportivo y Cultural, permitiendo su implantación en planta baja; se modifica la redacción del uso Comercial, asimilándolo al uso Recreativo-ocio, permitiendo la posibilidad de localizarlo "en plantas sobre rasante".
 - Usos alternativos, ampliación de los usos alternativos de las parcelas calificadas como Oficinas, sumando al uso Administración Pública ya contemplado, el uso Servicios Comunitarios, en las categorías de Sanitario, Servicios Sociales, Deportivo y Cultural; y el uso Alojamiento Turístico, en las subcategorías de Hotel Urbano y Hotel Emblemático.
 - Usos autorizables, La ampliación de los usos autorizables: permitiendo otros usos siempre y cuando su introducción sea sometida a un estudio de incidencia ambiental que garantice una adecuada integración en el entorno. Estos usos son Servicios Comunitarios, en las categorías de Educativo y Religioso, y Servicios Públicos, en las categorías de Seguridad y Protección y Justicia.
 - **Artículo 4.12.16 (Edificio de oficinas junto al Parque Santa Catalina con fachada a Comandante Ramón Franco nº 1, Simón Bolívar y Emilio Castelar)** Se elimina en los parámetros de uso el uso Hotel Urbano, que ya se regula de forma general para ésta y otras parcelas en el artículo 4.12.5.

4

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754ed12d11172ca078903e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

- **artículo 4.12.7 (Edificio de oficinas en la calle Eufemiano Jurado)**, se incluye como uso complementario en planta baja los "Servicios Comunitarios, en las categorías de Sanitario, Servicios Sociales, Deportivo y Cultural".
- **artículo 4.12.8 (Edificio de la Cooperativa de Taxistas)**. Nuevo artículo recuperando parámetros asignados por el PGO 2012. Usos generales del artículo 4.12.5 Esto pudiera suponer un incremento de la edificabilidad respecto de 2020, aunque no lo sea respecto de 2012, sin que se justifique en un error material.
- **artículo 4.12.9 (Edificio de oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas")**. Nuevo artículo, recuperando parámetros asignados por el PGO 2012, incluyendo, como uso complementario en planta baja, los "Servicios Comunitarios, en las categorías de Sanitario, Servicios Sociales, Deportivo y Cultural." Esto pudiera suponer un incremento de la edificabilidad respecto de 2020, aunque no lo sea respecto de 2012, sin que se justifique en un error material.
- **Capítulo 4.14 NORMA PARA PARCELAS CALIFICADAS CON USO APARCAMIENTO EN EDIFICIO:**
- **Artículo 4.14.10 Parcela en La Isleta (al norte del polideportivo Jesús Telo)**. Nuevo artículo. Esto pudiera suponer un incremento de edificabilidad y volumen, aunque fuese por error.
- **Artículo 4.14.3. aplicación**. Se actualiza la numeración de este artículo.
 - **Ficha de Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular**. Se ajustan los usos asignados a la "edificación situada hacia Pio XII", sustituyendo, en los usos vinculados "Cultural y/o Servicios Sociales y/o Administración Pública" por "Servicios Comunitarios y Servicios Públicos".

Tales contenidos se consideran acordes con las determinaciones propias de la ordenación urbanística pormenorizada, según artículo 137 Ley 4/2017, en tanto regulación de usos pormenorizados, así como determinación de las normas pormenorizadas que complementen las de la ordenación estructural. El citado precepto exige además garantizar una dotación mínima de 5 metros cuadrados de espacios libres por cada habitante o plaza alojativa, referida al ámbito espacial del plan general en su conjunto, computándose las reservas y estándares previstos en el artículo 138 Ley 4/2017, al igual que la parte destinada al uso público que, de ordinario, sirva de espacio libre, de los espacios naturales protegidos próximos a núcleos de población, así como las playas urbanas.

Si bien es cierto que el contenido de la modificación así planteada se adecúa a los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible que propugna el TRLSRU en su artículo 3, en tanto *los poderes públicos formularán y desarrollarán, en el medio urbano, las políticas de su respectiva competencia, de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional, procurando que, esté suficientemente dotado, y que el suelo se ocupe de manera eficiente, combinando los usos de forma funcional, a cuyo efecto Integrarán en el tejido urbano cuantos usos resulten compatibles con la función residencial, para contribuir al equilibrio de las ciudades y de los núcleos residenciales, favoreciendo la diversidad de usos, la aproximación de los servicios, las dotaciones y los equipamientos a la comunidad residente, así como la cohesión y la integración social.*

5

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754ed12d1172ca0789032070c2e9



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

También es cierto que el artículo 4 TRLSRU garantiza la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción de los entes públicos, constituyendo precisamente el cambio de usos uno de los supuestos en que pudieran generarse plusvalías y con ello el derecho de la comunidad a participar en ellas y por otro el deber de los titulares, llegado el caso, de contribuir al incremento dotacional para reajustar su proporción con los nuevos usos conforme a la definición ofrecida por el artículo 7 TRLSRU, como actuación de transformación urbanística, en su modalidad de actuación de dotación, además de los previstos en los artículos 18.2 TRLSRU y 54 Ley 4/2017. Llegado el caso, la propuesta de modificación de usos también pudiera dar lugar a otra modalidad de actuación sobre el medio urbano como es la rehabilitación edificatoria a efectos de adaptar las condiciones de funcionalidad del edificio a los nuevos usos previstos, con la consiguiente aplicación del régimen jurídico de derechos y deberes previsto para esta situación en el artículo 18.3 TRLSRU. Una mayor concreción la encontramos en el artículo 120 del RGE

Ninguna de estas cuestiones es abordada en el texto de la modificación planteada, considerando oportuna una referencia por razones de seguridad jurídica de cara a los futuros operadores y afectados por la ordenación propuesta, pero también para el interés público de la comunidad. Y ello porque se plantean la duda en cuanto a la incorporación de nuevos usos en las parcelas, ya que de no acreditarse en el momento de la aprobación de la nueva ordenación las posibles plusvalías, la opción ofrecida debería incorporar la exigencia para el promotor del cambio de uso que acredite la existencia o no de aquellas, de ésta de cara a poner en marcha la aplicación del régimen jurídico previsto en el artículo 120 RGE.

Igualmente, el artículo 139 Ley 4/2017 establece otros límites a la potestad de planeamiento que igualmente afectan a la presente modificación menor, y en concreto a determinaciones que posibiliten un incremento de la densidad (fijada en 400 hab./12.000 m2 edificación residencial o turística; o 500 hab/15.000 en suelos de renovación o rehabilitación y áreas urbanas consolidadas por la edificación). Dichos límites se justifican en el documento. Si bien se acredita que no se incrementa la densidad, si admiten un leve incremento de habitantes (máx.1.414 h, que exigiría la previsión de un incremento dotacional de 7.070 m2 EL) en el supuesto de que se optase de forma mayoritaria por nuevos usos, acogiéndose en este caso a la posibilidad de sistemas generales aledaños o playas urbanas prevista en el artículo 137 Ley 4/2017 para el estándar de espacios libres, aunque esta opción no siempre compensa el déficit dotacional de proximidad. Se discrepa del argumento de que la opción generalizada por los nuevos usos sea improbable o que como norma general no afecta al uso principal. Lo cierto es que prevista la posibilidad de esa nueva ordenación urbanística, aunque sea a nivel teórico-formal, han de cumplirse los estándares legalmente previstos que resulten de aplicación a cada una de las opciones, especialmente en la situación más desfavorable, independientemente de que se haga o no uso de las alternativas ofrecidas, o bien como en el caso que nos ocupa remitirse a la absorción del incremento por los existentes.

Por último, se incorpora el análisis de integración paisajística exigido por el artículo 140.3 Ley 4/2017.

TERCERA. Respecto del procedimiento

Conforme a los artículos 165 Ley 4/2017 y 106 RP se ha seguido el procedimiento de modificación de los instrumentos de ordenación, así como el previsto en el artículo 114 RP para la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Se incorpora la solicitud de informe preceptivo de la Demarcación de Costas previo a la aprobación inicial, sin perjuicio de que aún no se haya recibido éste.

6

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKfBHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754eaf1241172ca078903e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP

Únicamente una observación: Comoquiera que el documento analizado es el resultado del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2023, más los ajustes realizados con posterioridad dando lugar a un nuevo documento técnico presentado por GEURSA con fecha 22 mayo 2024, sería oportuno a fin de dar cumplimiento al procedimiento legalmente previsto que conforme a lo establecido en el artículo 127.1c) LRBRL, por parte de ésta se aprobasen las modificaciones realizadas en el Proyecto de Modificación Menor del PGO, antes de proceder a su tramitación ante el Pleno.

Respecto del resto de informes sectoriales reseñar que conforme al artículo 116.5 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, el trámite de consultas evacuado durante la tramitación ambiental lo será sin perjuicio de la que corresponda a la tramitación del correspondiente instrumento o en su caso modificación de éste, en especial los que correspondan a la administración hidrológica sobre la existencia de recursos hídricos y en su caso protección del dominio (art. 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas), de Costas, sobre el deslinde y protección de dominio (artículos 112 y 117.2 ley Costas) y de las administraciones competentes en materia de carreteras (art. 16.6 de la Ley 37/2015, de Carreteras) y demás infraestructuras (ej, art. 35.2 de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, etc), y cuya omisión pudiera derivar en la nulidad de los instrumentos de ordenación a que afecten.

Una vez se acredite la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de las modificaciones y ajustes en el Documento respecto del Proyecto aprobado con fecha 7 de septiembre de 2023, se procederá, previo dictamen por la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, a su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, siendo exigible el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 123.1.i) y 2 de la LRBRL.

A continuación, se someterá a los trámites de información pública, consulta e informes preceptivos por plazo mínimo de 45 días mediante anuncios insertos en BOC, BOP y diarios locales, tras lo cual, y a resultados de los mismos, se aprobará definitivamente, en su caso, por el Pleno de la Corporación, procediendo a publicar el acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de la normativa, en el BOC y en el BOP.

CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente el expediente de Modificación Menor del Plan General, no obstante requerirse previamente a su tramitación ante el Pleno la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la Ciudad de las modificaciones y ajustes realizados en el Proyecto en su momento aprobado.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto núm. 24769/2015 de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Antonio José Muñecas Rodrigo

7

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKFbHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e01201172ca0789032070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AJMR
Expdte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada Parcelas
Uso Dotacional y Equipamiento
Trámite: Informe SGP



0006754ed12d11172ca07890e2070c2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	RpIsGsfnKFbHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	17/07/2024 12:41:49	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	8qe+GWjdQ6BstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:02:08	
Observaciones		Página	11/11	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: LMAR/MGSS

ASUNTO: APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO, PROMOVIDA Y FORMULADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Al objeto de que se incluya, con carácter de urgencia, en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 18 de julio de 2014, el asunto de Aprobación de nuevo Proyecto de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, adjunto se remite la siguiente documentación:

1. Expediente administrativo de tramitación (Tomos I y II)
2. Documento técnico de la Modificación (ed. mayo 2024)
3. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad

El expediente y la documentación técnica se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/oCe1M50ZC35zCEm>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

**SR. CONCEJAL- SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	MeSKB1SaUhJyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:29:22
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:25:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Aprobación de nuevo Proyecto de la Modificación Menor del PGO de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento. Con registro de salida 2024 - 2169.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 17/07/2024 a las 13:41.

Extracto: Se remite para su sometimiento a JGL de mañana 18/07/2024, por urgencia, el referido asunto, con los siguientes documentos: - Propuesta de acuerdo para JGL (word y pdf) -Motivación de la Urgencia de la inclusión del asunto (word y pdf) y expediente concluso El expediente y documentación técnica pueden descargarse en el siguiente enlace: <http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/oCe1M50ZC35zCEmSaludos>.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Aprobación de nuevo Proyecto de la Modificación Menor del PGO de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
Ref.: MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación de nuevo Proyecto de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El Proyecto de esta Modificación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 7 de septiembre de 2023.

2.- El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa a este Servicio nuevo documento técnico de esta Modificación en el que se han introducido mejoras y ajustes, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023.

3.- Con fecha 28 de junio de 2024 se emitió informe técnico complementario y favorable para el trámite de aprobación inicial por el Servicio de Urbanismo, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido en el texto de la Modificación, respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los cambios incorporados suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica, y que, en síntesis, consisten en:

- en cambios en la *Memoria Justificativa*:
 - aclaración de los cambios y corrección de *errores, respecto de la MPMO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*
 - introducción del subapartado de *Análisis de integración Paisajística*
 - cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse *Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de*

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima

- cambios en la *Normativa*:
 - se limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo
 - se limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*
 - introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad municipal, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

4.- Asimismo, se emitió informe jurídico complementario por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, favorable para el trámite de aprobación inicial, constando Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de julio de 2024.

5.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 17 de julio de 2024.

6.- Los cambios introducidos no alteran la calificación de la Modificación que se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

Única.- El artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva corresponda al Pleno Municipal.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el nuevo Proyecto de *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento* (ed. Mayo 2024), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- Elevar dicho documento técnico y su correspondiente expediente administrativo al Ayuntamiento Pleno para el trámite de aprobación inicial de esta modificación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez
(P.S. Resolución n.º 40106/2024, de 28 de junio)

La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 18 de julio de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

VºBº
LA ALCALDESA,



Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMGO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
Ref.: MLDF

M^a. Luisa Dunjé Fernández, Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, (P.S. del Jefe del Servicio de Urbanismo, según Resolución n.º 40106/2024, de 28 de junio), en relación con el expediente de *Aprobación de nuevo Proyecto de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez
(P.S. Resolución n.º 40106/2024, de 28 de junio)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística

M^a. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, lo someto a la Sra. alcaldesa y al Sr. concejal-secretario, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	IeBpzKxTm+3LMmB7i/z2gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 08:19:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	SB2rV2X1tDEYMdWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	18/07/2024 10:34:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
Ref.: MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación de nuevo Proyecto de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El Proyecto de esta Modificación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 7 de septiembre de 2023.

2.- El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa a este Servicio nuevo documento técnico de esta Modificación en el que se han introducido mejoras y ajustes, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023.

3.- Con fecha 28 de junio de 2024 se emitió informe técnico complementario y favorable para el trámite de aprobación inicial por el Servicio de Urbanismo, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido en el texto de la Modificación, respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los cambios incorporados suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica, y que, en síntesis, consisten en:

- en cambios en la *Memoria Justificativa*:
 - aclaración de los cambios y corrección de *errores, respecto de la MPMO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*
 - introducción del subapartado de *Análisis de integración Paisajística*
 - cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse *Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de*

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima

- cambios en la *Normativa*:
 - se limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo
 - se limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*
 - introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad municipal, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

4.- Asimismo, se emitió informe jurídico complementario por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, favorable para el trámite de aprobación inicial, constando Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de julio de 2024.

5.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 17 de julio de 2024.

6.- Los cambios introducidos no alteran la calificación de la Modificación que se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

Única.- El artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva corresponda al Pleno Municipal.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el nuevo Proyecto de *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento* (ed. Mayo 2024), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(FOD) URBANISMO Proyecto Modif Menor PGC

Segundo.- Elevar dicho documento técnico y su correspondiente expediente administrativo al Ayuntamiento Pleno para el trámite de aprobación inicial de esta modificación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez
(P.S. Resolución n.º 40106/2024, de 28 de junio)

La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

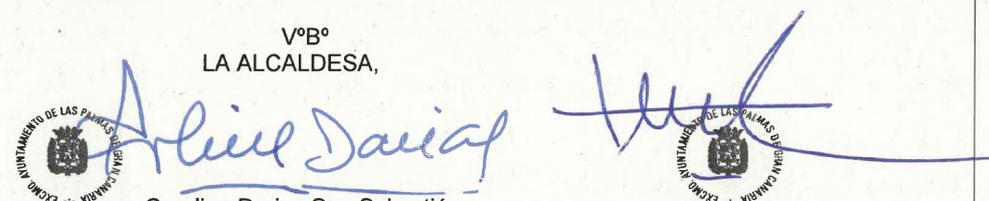
CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 18 de julio de 2024.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

VºBº
LA ALCALDESA,

Carolina Darias San Sebastián
Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	a/LbsR1xfY20oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	17/07/2024 13:27:54
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	17/07/2024 13:23:42
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	17/07/2024 13:19:41
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	TBwKf5tdTWh4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 12:49:33
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: JUNTA DE PORTAVOCES DE 19 DE JULIO DE 2024 Y PLENO MUNICIPAL DEL MES DE JULIO DE 2024.

Con el objeto de su tratamiento en la Junta de Portavoces a celebrarse el próximo día 19 de julio de 2024, el asunto de Aprobación inicial de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, a fin de que posteriormente, en su caso, sea elevado al Pleno Municipal correspondiente al mes de julio de 2024 para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación, que puede ser descargada en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/7HTIVFQwQrPCG48>

- 1.- Expediente administrativo (Tomos I y II) y Anexo de Propietarios
- 2- Documento técnico de aprobación inicial de la Modificación (ed. mayo 2024)
- 3.- Documentación complementaria: Documento Ambiental Estratégico (enero 2022)
- 3.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal
- 4.- Motivación de la urgencia

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Roque González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	iBBJHJpGvIChQrxeL2051Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:57	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:29:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	1/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 19/07/2024 Y PLENO MUNICIPAL DEL MES DE JULIO 2024. Con registro de salida 2024 - 2188.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 18/07/2024 a las 14:01.

Leída por **MARIA DEL PINO QUINTANA RODRIGUEZ** el 18/07/2024 a las 14:12.

Extracto: MPMO 01/2022 NORMAS URBANISTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: REMISION EXPTE

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPGO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento
Ref.:MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de aprobación inicial. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al TR-LOTCyENC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 31 de julio de 2020, se procedió a la aprobación definitiva de la *Modificación de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria*, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el día 28 de agosto de 2020 y en el Anexo al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del día 4 de septiembre de 2020 (Anexo al B.O.P. núm. 107), documento vigente del PGO y objeto de esta modificación.

2.- Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 2022, se acordó el inicio del procedimiento de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento y su remisión al Órgano Ambiental municipal para la tramitación de la previa y preceptiva evaluación ambiental estratégica.

3.- La Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 2022, acordó informar que procedía la tramitación de la evaluación ambiental

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



estratégica simplificada de esta Modificación, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 123) el día 12 de octubre de 2022 y de Canarias (n.º 208) el día 20 de octubre de 2022, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión en la página corporativa municipal.

Posteriormente, la citada Comisión de Evaluación, en sesión de 3 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de corrección de errores sufridos en los dos primeros párrafos de su acuerdo de 3 de octubre de 2022, por un lado, y, por otro, se validó la propuesta para su integración en el documento de aprobación inicial, estableciendo que dicho contenido se tenía que incorporar como contenido propio en un apartado específico de la memoria Justificativa de la Modificación, validando la evaluación ambiental estratégica ambiental previamente realizada, ya que los ajustes puntuales de normativa de la ordenación pormenorizada no la alteraban, publicándose en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 37) el día 27 de marzo de 2023 y de Canarias (n.º 66) el día 3 de abril de 2023 y en la sede electrónica de la Comisión en la página corporativa municipal.

4.- Con fecha 10 de mayo de 2023 se emitió por la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística informe aclaratorio, en relación con los cambios introducidos en el documento de ordenación para la fase de aprobación inicial, a tenor del citado acuerdo de la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de 3 de octubre de 2022 y las circunstancias que aconsejaron una nueva remisión del mismo a la citada Comisión.

5.- El documento de la Modificación, redactado para el trámite de aprobación inicial, se introdujeron los siguientes apartados de carácter ambiental, en cumplimiento de lo establecido por la citada Comisión:

- en la Memoria Justificativa (Apartado 7 Informe Ambiental Estratégico: 7.1 Modificaciones realizadas en cumplimiento del IAE y Apartado 8 Medidas ambientales previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Modificación)
- con la incorporación del Anexo I Justificación del cumplimiento del Informe Ambiental Estratégico emitido por la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

6.- Este procedimiento tiene por objeto la modificación de las vigentes Normas de la Ordenación Pormenorizada del PGO 2012 en su redacción actual:

- en relación con los parámetros de uso de las parcelas calificadas con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)
- se recupera la regulación específica de dos parcelas calificadas de Oficinas (las denominadas Edificio de la Cooperativa de Taxistas y Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas", situadas, respectivamente, en la calle Párroco Artilles y en la Avenida José Sánchez Peñate)
- en relación el Uso de Espacio Libre, se establece que cualquier parcela edificable puede destinarse a este Uso

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	4/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- asimismo, se dota de Norma de aplicación a la parcela de propiedad municipal, situada en La Isleta, calificada como Aparcamiento Público (AP) al haberse detectado el error consistente en la ausencia de normativa propia de aplicación, que pasa a regularse por el nuevo artículo 4.14.10 *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)* que se introduce ahora
- en relación con la Ficha del Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular" del Anexo a las Normas Urbanísticas de Ordenación, calificada como Espacio Libre, se sustituyen sus actuales usos vinculados de *Cultural y/o Servicios Sociales y/o Administración Pública* por los de *Servicios Comunitarios y Servicios Públicos*, en relación con la edificación situada hacia la calle Pío XII

7.- La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

8.- Con fecha 11 de mayo de 2023 se emitió informe técnico favorable por el Servicio de Urbanismo para la fase de aprobación inicial, en el que se realizó el análisis de la propuesta de esta modificación y los criterios tomados en consideración para ello, en relación con los cambios que se introducen. En el mismo se hace constar que se trata de una modificación de carácter menor, cumpliéndose los límites establecidos en el artículo 166 de la LSENC, puesto que no sólo, no se disminuye la superficie de Espacios Libres, sino que, la nueva regulación permite que cualquier parcela pueda convertirse en Espacio Libre (EL) al introducirse éste como Uso Alternativo en todas las parcelas; asimismo, que tampoco se produce incremento de volumen edificable, por lo que no se existe la necesidad de incrementar dotaciones públicas, ni espacios libres para su compensación.

9.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, el día 17 de mayo de 2023 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de agosto de 2023.

10.- El Proyecto de esta Modificación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 7 de septiembre de 2023.

11.- Con fecha 8 de mayo de 2024 se solicitó el informe sectorial de costas, a través de la Demarcación de Costas en Las Palmas, habiéndose remitido nuevo escrito el día 29 de mayo de 2024, en contestación al requerimiento para la remisión de planos, recibido el día 15 del mismo mes -R.E. n.º 73068- sin que se haya recibido el informe solicitado, habiendo transcurrido el plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas.

12.- El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa un nuevo documento técnico de esta Modificación, en el que se han introducido mejoras y ajustes, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023.

13.- Con fecha 28 de junio de 2024 se ha emitido informe técnico complementario y favorable para el trámite de aprobación inicial por el Servicio de Urbanismo, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido en el texto de la Modificación, respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los cambios incorporados

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	5/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica, que, en síntesis, consisten en:

- en cambios en la *Memoria Justificativa*:

- aclaración de los cambios y corrección de errores, respecto de la *MPGO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*
- introducción del subapartado de *Análisis de integración Paisajística*
- cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima

- cambios en la *Normativa*:

- se limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo
- se limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*
- introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad municipal, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

14.- Asimismo, se ha emitido informe jurídico complementario por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, favorable para el trámite de aprobación inicial, constanding Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de julio de 2024.

15.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 17 de julio de 2024

16.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 18 de julio de 2024, se adoptó acuerdo por el que se aprobó el nuevo Proyecto de *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento* (ed. Mayo 2024), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	6/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV.- Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 99 y 100.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente y plazo de suspensión.

V.- Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en las parcelas objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	7/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las parcelas afectadas por la suspensión de licencias y/o títulos habilitantes correspondientes, según proceda, son las siguientes:

En relación con los parámetros de Uso que se modifican:

- todas las parcelas calificadas por el PGO con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)
- parcela del Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular", únicamente en relación con la edificación situada en dicha parcela hacia la calle Pío XII

Afectadas, además, por la nueva regulación específica prevista:

- la parcela calificada de Oficinas (OF) denominada *Edificio de la Cooperativa de Taxistas* situada en en la calle Párroco Artilles (Barranquillo Don Zoilo)
- Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas", en la Avenida José Sanchez Peñate
- la parcela calificada con Uso Deportivo (DP) situada en La Isleta, denominada *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)*

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	8/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(Resolución n.º 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez
(P.S. Resolución n.º 40106/2024, de 28 de junio)

La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística

M^a. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

La Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12.04.2024)
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

La Directora General de Urbanismo y Vivienda,
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de gobierno del Área de Planificación,
Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,
Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	1nYvs7u2iRZV40b0QoGcgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:56
	Carmen Nieves Martín Pérez - Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda	Firmado	18/07/2024 13:27:37
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	18/07/2024 13:22:47
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	9/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Urbanismo

Expte.: MPOG 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

Ref.: MLDF/MGSS

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA
APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PGO PARCELAS DOTACIONALES
Y EQUIPAMIENTO

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 17 de julio de 2024 se adoptó acuerdo de Aprobación del Proyecto de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, a la que se sometió con carácter de urgencia, tras haber resultado necesario introducir una serie de cambios en el documento técnico de la Modificación (ed. Mayo 2024), por los motivos indicados en los informes obrantes en el expediente.

La urgencia viene motivada por el hecho de que es necesario someterla al Pleno municipal de este mes de julio para su aprobación inicial y consecuente tramitación posterior, ya que, de lo contrario no podría aprobarse hasta el mes de septiembre próximo, con el consiguiente retraso que ello conlleva.

Y, esta urgencia se debe al hecho de que una de las parcelas objeto de esta Modificación, la correspondiente al SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular", en la zona situada al este ("Edificio hacia la calle Pío XII"), es propiedad del Cabildo de Gran Canaria, quien tiene previsto y está tramitando el correspondiente procedimiento para su cesión al Servicio Canario de la Salud (Gobierno de Canarias) para la instalación de un Centro de Salud, por lo que resulta necesario, en lo posible, agilizar la tramitación de la presente Modificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma digitales.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto n.º 26777/2023, de 26 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	9sqJ96/iGOpGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejel de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 13:55:59	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	10/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local
Enviado por: GLADYS LOPEZ RAMIREZ
Fecha envío: 23/07/2024 12:25
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 23/07/2024 12:25
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 23/07/2024 12:46

Registro entrada: 2024 - 2111

Registro salida: 2024 - 210

Asunto:

Devolución expediente deliberado en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 33 de fecha 18/07/2024 (orden 727)

Extracto:

Devolución expediente deliberado en Junta de Gobierno de la sesión ordinaria núm. 33 de fecha 18/07/2024 (orden 727)

Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRÁMITE: Comunicación Interna REF.: AJMR/blr EXPTE.: Sesión ordinaria núm. 33 de fecha 18/07/2024 (orden 727) ASUNTO: Devolución expedientes deliberados en Junta de Gobierno.	DESTINATARIO ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO SERVICIO DE URBANISMO
---	---

Adjunto se devuelven los expedientes que a continuación se detallan tras su deliberación y, en su caso, aprobación en la sesión de referencia:

16.- *Aprobación de nuevo Proyecto de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento (expte. MPMO 01/2022).*

17.- *Proposición al Cabildo de Gran Canaria referida a la inclusión de determinadas actuaciones municipales en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad 2025*

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 45 de la [LPACAP](#)¹, los actos administrativos precisan de su preceptiva notificación y/o, en su caso, publicación.

Al respecto, las notificaciones² de los presentes acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad se rubricarán digitalmente por esta Secretaría General Técnica, previa firma del responsable de la unidad administrativa instructora del expediente administrativo, a los efectos de incorporar ambas firmas, y en ese orden, como metadatos a incluir en el pertinente documento electrónico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 126.4.d) de la [LRBRL](#)³, en relación, por un lado, con el artículo 3 y la disposición adicional cuarta del [RD 128/2018](#)⁴ y, por otro, con los artículos 55 y 58 de la [LMC](#)⁵.

Asimismo, en cuanto a su publicación, en su caso, de conformidad con los artículos 11 y 19.2 del [ROGA](#)⁶, en concordancia con los artículos 44.2 y 46.1 del [ROF](#)⁷, se indica que los acuerdos organizativos aprobados en Junta de Gobierno requieren de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación, **encargándose el propio servicio proponente del acuerdo respectivo de la correspondiente inserción de los anuncios en cuestión**; de la misma forma se procederá de tratarse de un acuerdo que requiera de dicha publicación, cuando así lo exija la ley o se considere necesario, según dispone el artículo 196 del [ROF](#) en concordancia con los preceptos normativos ya citados en el párrafo precedente.

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367); 9284(46991)
sgt_juntadegobierno@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	eIdyRdHrMRVXnfg3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	23/07/2024 10:01:10	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	12/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que traslado al Servicio proponente para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

¹ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

² Para facilitar la confección del documento administrativo, se pone a disposición de la unidad gestora en la Intranet municipal, a través de su apartado 'Documentación' dentro de la opción de 'Impresos y Formatos' para la unidad 'Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno', el modelo con descripción 'Plantilla Notificación ACUERDO JGC.doc', a tal efecto.
<http://nuevaisleta.laspalmasgc.es/logic/paginas/impresosyformatos/impresos.php>

³ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf>

⁴ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
<https://boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3760-consolidado.pdf>

⁵ Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-4620-consolidado.pdf>

⁶ Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
<https://laspalmasgc.sharepoint.com/b/s/secretariageneraltcnicaqj/EV8wTaO39WBLVAC4nPSkQBt53MicQN48f2YhVDXWwVpw7e=wZKOq>

⁷ Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-33252-consolidado.pdf>

1006754ad10e170093207e83e8070c190

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	eIdyRdHrMRVXnfq3a7tJLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	23/07/2024 10:01:10	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	13/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

18. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO, FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al TR-LOTcyENC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 31 de julio de 2020, se procedió a la aprobación definitiva de la *Modificación de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria*, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el día 28 de agosto de 2020 y en el Anexo al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del día 4 de septiembre de 2020 (Anexo al B.O.P. núm. 107), documento vigente del PGO y objeto de esta modificación.

2.- Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 2022, se acordó el inicio del procedimiento de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento y su remisión al Órgano Ambiental municipal para la tramitación de la previa y preceptiva evaluación ambiental estratégica.

3.- La Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 2022, acordó informar que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de esta Modificación, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 123) el día 12 de octubre de 2022 y de Canarias (n.º 208) el

Página 1 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKKNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/7	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	14/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

día 20 de octubre de 2022, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión en la página corporativa municipal.

Posteriormente, la citada Comisión de Evaluación, en sesión de 3 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de corrección de errores sufridos en los dos primeros párrafos de su acuerdo de 3 de octubre de 2022, por un lado, y, por otro, se validó la propuesta para su integración en el documento de aprobación inicial, estableciendo que dicho contenido se tenía que incorporar como contenido propio en un apartado específico de la memoria Justificativa de la Modificación, validando la evaluación ambiental estratégica ambiental previamente realizada, ya que los ajustes puntuales de normativa de la ordenación pormenorizada no la alteraban, publicándose en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 37) el día 27 de marzo de 2023 y de Canarias (n.º 66) el día 3 de abril de 2023 y en la sede electrónica de la Comisión en la página corporativa municipal.

4.- Con fecha 10 de mayo de 2023 se emitió por la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística informe aclaratorio, en relación con los cambios introducidos en el documento de ordenación para la fase de aprobación inicial, a tenor del citado acuerdo de la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de 3 de octubre de 2022 y las circunstancias que aconsejaron una nueva remisión del mismo a la citada Comisión.

5.- El documento de la Modificación, redactado para el trámite de aprobación inicial, se introdujeron los siguientes apartados de carácter ambiental, en cumplimiento de lo establecido por la citada Comisión:

- en la Memoria Justificativa (Apartado 7 Informe Ambiental Estratégico: *7.1 Modificaciones realizadas en cumplimiento del IAE y Apartado 8 Medidas ambientales previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Modificación*)
- con la incorporación del Anexo I Justificación del cumplimiento del Informe Ambiental Estratégico emitido por la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

6.- Este procedimiento tiene por objeto la modificación de las vigentes Normas de la Ordenación Pormenorizada del PGO 2012 en su redacción actual:

- en relación con los parámetros de uso de las parcelas calificadas con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)
- se recupera la regulación específica de dos parcelas calificadas de Oficinas (las denominadas *Edificio de la Cooperativa de Taxistas y Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas"*, situadas, respectivamente, en la calle Párroco Artiles y en la Avenida José Sánchez Peñate)
- en relación el Uso de Espacio Libre, se establece que cualquier parcela edificable puede destinarse a este Uso

Página 2 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKKNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	15/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

- asimismo, se dota de Norma de aplicación a la parcela de propiedad municipal, situada en La Isleta, calificada como Aparcamiento Público (AP) al haberse detectado el error consistente en la ausencia de normativa propia de aplicación, que pasa a regularse por el nuevo artículo 4.14.10 *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)* que se introduce ahora
- en relación con la Ficha del Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular" del Anexo a las Normas Urbanísticas de Ordenación, calificada como Espacio Libre, se sustituyen sus actuales usos vinculados de *Cultural y/o Servicios Sociales y/o Administración Pública* por los de *Servicios Comunitarios y Servicios Públicos*, en relación con la edificación situada hacia la calle Pío XII

7.- La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

8.- Con fecha 11 de mayo de 2023 se emitió informe técnico favorable por el Servicio de Urbanismo para la fase de aprobación inicial, en el que se realizó el análisis de la propuesta de esta modificación y los criterios tomados en consideración para ello, en relación con los cambios que se introducen. En el mismo se hace constar que se trata de una modificación de carácter menor, cumpliéndose los límites establecidos en el artículo 166 de la LSENC, puesto que no sólo, no se disminuye la superficie de Espacios Libres, sino que, la nueva regulación permite que cualquier parcela pueda convertirse en Espacio Libre (EL) al introducirse éste como Uso Alternativo en todas las parcelas; asimismo, que tampoco se produce incremento de volumen edificable, por lo que no se existe la necesidad de incrementar dotaciones públicas, ni espacios libres para su compensación.

9.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, el día 17 de mayo de 2023 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de agosto de 2023.

10.- El Proyecto de esta Modificación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 7 de septiembre de 2023.

11.- Con fecha 8 de mayo de 2024 se solicitó el informe sectorial de costas, a través de la Demarcación de Costas en Las Palmas, habiéndose remitido nuevo escrito el día 29 de mayo de 2024, en contestación al requerimiento para la remisión de planos, recibido el día 15 del mismo mes -R.E. n.º 73068- sin que se haya recibido el informe solicitado, habiendo transcurrido el plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas.

12.- El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa un nuevo documento técnico de esta Modificación, en el que se han introducido mejoras y ajustes, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023.

13.- Con fecha 28 de junio de 2024 se ha emitido informe técnico complementario y favorable para el trámite de aprobación inicial por el Servicio de Urbanismo, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido en el texto de la Modificación, respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los

Página 3 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKkNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39
Observaciones		Página	16/20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

cambios incorporados suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica, que, en síntesis, consisten en:

- en cambios en la *Memoria Justificativa*:

- aclaración de los cambios y corrección de *errores, respecto de la MPO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*
- introducción del subapartado de *Análisis de integración Paisajística*
- cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima

- cambios en la *Normativa*:

- se limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo
- se limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*
- introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad municipal, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

14.- Asimismo, se ha emitido informe jurídico complementario por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, favorable para el trámite de aprobación inicial, constando Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de julio de 2024.

15.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 17 de julio de 2024

16.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 18 de julio de 2024, se adoptó acuerdo por el que se aprobó el nuevo Proyecto de *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento* (ed. Mayo 2024), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

Página 4 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKKNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/7	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	17/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV. Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 99 y 100.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente y plazo de suspensión.

V. Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en las parcelas objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Las parcelas afectadas por la suspensión de licencias y/o títulos habilitantes correspondientes, según proceda, son las siguientes:

En relación con los parámetros de Uso que se modifican:

- todas las parcelas calificadas por el PGO con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)

Página 5 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKkNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	18/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

- parcela del Sistema General SG-19 “Parque Urbano Equipado del Estadio Insular”, únicamente en relación con la edificación situada en dicha parcela hacia la calle Pío XII

Afectadas, además, por la nueva regulación específica prevista:

- la parcela calificada de Oficinas (OF) denominada *Edificio de la Cooperativa de Taxistas* situada en la calle Párroco Artilles (Barranquillo Don Zoilo)
- Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial “Las Arenas”, en la Avenida José Sánchez Peñate
- la parcela calificada con Uso Deportivo (DP) situada en La Isleta, denominada *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)*

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que

Página 6 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKKNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt360W76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	19/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AJMR / mpqr

Expte.: PLENO 11/2024-XII MCD

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible en la primera sesión ordinaria que se celebre».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darias San Sebastián



Página 7 de 7

Código Seguro De Verificación	pW4QKKNE4F8X5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	26/07/2024 15:06:39	
Observaciones	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/07/2024 14:48:30	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	7/7	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	bPt36OW76MMKo+qUm17A6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/07/2024 09:02:39	
Observaciones		Página	20/20	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			